



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/010357-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a situación de la concentración parcelaria del municipio de ESTERAS DE LUBIA II (RC), Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009730, PE/009762, PE/009804, PE/009806, PE/009845, PE/009892, PE/010006, PE/010037, PE/010038, PE/010105, PE/010116, PE/010119, PE/010172 a PE/010180, PE/010187, PE/010191, PE/010192, PE/010194, PE/010200, PE/010202 a PE/010206, PE/010208, PE/010209, PE/010211, PE/010212, PE/010219, PE/010220, PE/010250, PE/010263, PE/010271, PE/010273, PE/010303, PE/010304, PE/010309, PE/010310, PE/010314, PE/010320, PE/010322 a PE/010325, PE/010328, PE/010330, PE/010331, PE/010337, PE/010338, PE/010341 a PE/010365, PE/010393, PE/010424 a PE/010426, PE/010437 a PE/010442, PE/010453, PE/010463, PE/010465, PE/010468, PE/010470 a PE/010472, PE/010475 a PE/010478, PE/010480 a PE/010483, PE/010486, PE/010489, PE/010490, PE/010498 a PE/010508 y PE/010520, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0910357 formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Isaac Izquierdo Gonzalo y por D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de la concentración parcelaria de ESTERAS DE LUBIA II en la provincia de Soria.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La zona de ESTERAS DE LUBIA II se desarrolla al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León. Se encuentra en fase de solicitud, que fue formulada con fecha 12 de mayo de 2003, por la Asociación de participantes del Monte de Esteras de Lubia (Soria).

Este procedimiento de concentración de realización compartida entre los interesados y la Junta de Castilla y León fue autorizado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de fecha 31 de mayo de 2007.



La ejecución de los trabajos de redacción de bases provisionales corresponde a dicha Asociación, que hasta el día de hoy, no los ha presentado al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la provincia de referencia para su aprobación.

Valladolid, 30 de noviembre de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.